



**Convención sobre  
los Derechos del Niño**

Distr.  
GENERAL

CRC/C/SR.517  
27 de enero de 1999

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

20º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 517<sup>a</sup> SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el miércoles 20 de enero de 1999, a las 10.00 horas

Presidenta: Srta. MASON

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (continuación)

Informe inicial de Guinea (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 4 del programa)  
(continuación)

Informe inicial de Guinea [CRC/C/3/Add.48; HRI/CORE/1/Add.80; CRC/C/3/Q/GUI.1 (Lista de cuestiones); respuestas escritas del Gobierno de Guinea a las preguntas formuladas en la Lista de cuestiones (documento sin firma distribuido en sesión, en francés solamente)].

1. Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Guinea toman asiento como participantes a la mesa del Comité.

2. La Sra. OUEDRAOGO, preocupada por la venta libre de medicamentos en las "farmacias en el suelo", pregunta qué control ejerce el Gobierno sobre esta práctica. En relación con la educación, se pregunta sobre la participación de los padres de los alumnos en la vida escolar, en particular sobre la función de las asociaciones de padres de familia y colaboradores de la escuela, y sobre la participación de los propios alumnos en la adopción de decisiones que les conciernen, tanto a nivel escolar como a nivel del Ministerio de Educación. Pide además aclaraciones sobre los centros Nafa, cuyo carácter y función no ha comprendido claramente. ¿Se trata acaso de centros de aprendizaje? ¿Se coloca en ellos a los alumnos al término de su formación? La respuesta escrita del Gobierno de Guinea a la pregunta 25 de la Lista de cuestiones hace pensar que la Convención sólo se enseña en el ciclo elemental. La Sra. Ouedraogo pide al Gobierno que haga extensiva esta enseñanza al ciclo secundario. Por otra parte, tomando nota de que los colegios son casi tres veces más numerosos que los liceos, pregunta si en el sistema educativo guineano se alienta la enseñanza de corta duración. Pregunta además cuál es la composición del Comité de equidad establecido para favorecer la escolarización de las niñas y qué progresos ha logrado. Por último, desearía saber si los proyectos descritos en los párrafos 149, 150 y 151 del informe han sido evaluados y si se han aplicado a otras escuelas, y qué proyectos de los citados en el párrafo 158 se han llevado a cabo. Estima a este respecto que sería juicioso establecer prioridades.

3. La Sra. MOKHUAÑE solicita detalles sobre los mecanismos que permiten vigilar la aplicación de la ley que estipula la obligación alimentaria y el límite máximo de la pensión alimentaria. Con referencia a los niños discapacitados, ha tomado nota con interés de que existen programas de prevención y medidas de tratamiento, pero pregunta, por una parte, si los derechos de esos niños están protegidos por disposiciones reglamentarias -y, en su caso, si esas disposiciones se aplican efectivamente- y, por otra parte, si se sensibiliza e informa respecto de las necesidades de los discapacitados a ciertos gremios, como el de los arquitectos. Por último, pide información complementaria sobre el carácter de los problemas con que se tropieza en la lucha contra el paludismo.

4. La Sra. PALME, creyendo entender que a los niños se les proponen pocas actividades políticas, se pregunta acerca de los medios utilizados para desarrollar su sentido democrático.

5. El Sr. RABAH, remitiéndose al capítulo IV F del informe, pregunta cómo controla el Gobierno los hogares e instituciones de colocación de niños. Por otra parte, se pregunta sobre la posición de la República de Guinea en materia de la adopción y el aborto, habida cuenta de que no ha hecho ninguna

reserva a la Convención, aunque estas prácticas están condenadas por la Ley cherámica.

6. La Sra. DARABA (Guinea), volviendo a la cuestión de las sevicias sexuales, indica que en el Código Penal se prevén penas muy graves de prisión y multas contra los autores de sevicias contra menores, aunque no los medios para ayudar a las víctimas a superar su traumatismo, debido a que por falta de medios no se ha podido establecer la infraestructura necesaria para acogerlos. Sin embargo, algunos trabajadores sociales de los centros de escucha y acogida de niños en dificultades que se prevé construir recibirán sin duda alguna una formación especializada. Con respecto a la trata de menores, la oradora recuerda que en África se ocupan de los niños tanto la comunidad como sus padres, lo que limita los riesgos. Sólo se ha presentado hasta ahora un único caso de tentativa de adopción poco ortodoxa, y la reacción de las autoridades desalentará toda nueva tentativa.

7. Respondiendo a la Sra. Rabah, la Sra. Daraba señala que las instituciones son visitadas periódicamente por inspectores de asuntos sociales. El principal problema con que se tropieza es que esas instituciones consideran esos controles como la contrapartida de los subsidios que el Estado les asigna y se muestran menos dispuestas a cooperar cuando faltan los créditos.

8. Reconoce naturalmente que la sociedad guineana, en su gran mayoría natalista y musulmana, reprueba el aborto. Por lo tanto, las interrupciones del embarazo se practican por lo general en la clandestinidad, lo que hace difícil establecer estadísticas. Sin embargo, el carácter laico del Estado está inscrito en la Constitución de Guinea, y la Ley cherámica no se aplica en la vida pública.

9. En el marco de la prevención de la malnutrición, se está ejecutando actualmente un programa nacional de nutrición, destinado en particular a atajar las modificaciones de los hábitos alimentarios debidas a la urbanización, y a valorizar los productos locales. La decisión del Gobierno de suspender la concesión de divisas a los comerciantes mayoristas para la importación de arroz extranjero, que costaba menos caro y desalentaba a los productores nacionales, también ha beneficiado la promoción de la seguridad alimentaria. En la esfera de la prevención de las enfermedades infantiles, Guinea es un ejemplo en África, en especial por la amplitud de la inmunización contra las principales enfermedades infantiles. Las organizaciones no gubernamentales son muy activas en esta esfera y actualmente se están ejecutando diversos programas de sensibilización y de atención primaria con la cooperación del UNICEF, de la OMS y de otros donantes de fondos. También se ha establecido un programa de lucha contra las enfermedades de transmisión sexual y el SIDA. Los mensajes de sensibilización difundidos por la televisión y en los periódicos han dado muy buenos resultados. Ha participado con entusiasmo en esta campaña el Sindicato de Transportistas Terrestres, cuyos miembros figuran tradicionalmente entre los principales propagadores de las enfermedades de transmisión sexual. El problema principal es que estas enfermedades suelen ser comunicadas asimismo por los refugiados que afluyen de los países beligerantes vecinos y por guineanos que, después de haber emigrado, en particular a Côte d'Ivoire, regresan en fase terminal a su aldea de origen. La medicina tradicional está muy presente en Guinea, y se aplica no sólo a los adultos sino también a los niños. No sólo es tolerada, sino incluso alentada, porque figura en el programa de los estudios de medicina desde hace más de 20 años bajo los auspicios de la OUA, que ha promulgado una farmacopea africana. Pese a algunas resistencias, las relaciones

entre los que practican la medicina tradicional y los médicos denominados "modernos" son relativamente buenas. El Gobierno, habiendo comprobado que más del 90% de los médicos tradicionales que atienden a los niños son mujeres, ha decidido iniciar un programa de salud comunitaria destinado no sólo a luchar contra las enfermedades infantiles, sino también a poner fin a la excisión, apoyándose en la medicina tradicional.

10. El Sr. DORÉ (Guinea), respondiendo a una pregunta sobre los adolescentes implicados en los accidentes de carretera, dice que el Estado ha iniciado una campaña de sensibilización dirigido al sindicato de transportistas terrestres para enseñarles cómo incitar a los jóvenes a la prudencia. Por otra parte, se ha adoptado una serie de medidas legislativas para reglamentar la conducta en las carreteras.

11. En la esfera de la educación, hay que reconocer que el número de bibliotecas especialmente destinadas a los niños es insuficiente y se espera mucho, a este respecto, de la red creada entre alcaldes de comunas, deseosos de promover los derechos del niño.

12. Si bien todos reconocen la necesidad de que todos los niños estén escolarizados, la traducción concreta de esa necesidad no está exenta de problemas y, sobre todo en el medio urbano, el Estado ha permitido que se multipliquen las iniciativas privadas para paliar las carencias existentes. La situación es diferente en el medio rural, donde el Estado interviene masivamente, se encarga de la formación y de la afectación del personal docente y garantiza el funcionamiento de las escuelas. Las autoridades guineanas cuentan muchísimo con el sector privado y la cooperación internacional para intensificar la escolarización de las niñas. En la esfera de la recreación, se han dado asimismo excelentes iniciativas, que consisten en explotar los materiales locales para fabricar juguetes destinados a los niños menos favorecidos. En cuanto a la educación sexual, no existe un programa propiamente dicho, pero en los establecimientos escolares se organizan campañas de sensibilización para fomentar el uso del preservativo. Allí también son insuficientes los medios. Con respecto a la promoción de la igualdad entre los niños y las niñas, un Comité de la igualdad se encarga de sensibilizar a la población respecto de los conceptos más modernos y los manuales escolares han sido revisados y despejados de todos los estereotipos que transmitían. El personal docente también ha asistido a distintos cursillos y ha aprendido a no seguir comunicando estereotipos anticuados. Las asociaciones de padres de familia son dinámicas y contribuyen a resolver muchos problemas. Por ejemplo, cuando las comunas desean dotarse de escuelas, estas asociaciones participan en las colectas de fondos. Por último, se están desplegando todos los esfuerzos necesarios para elevar la tasa de escolarización del 51% actual a un 90% para el año 2008, teniendo siempre presente que la escuela debe preparar a los niños para su inserción en la vida activa.

13. Para concluir, el Sr. Doré señala que los candidatos a un empleo en los hogares para niños y en los orfelinatos deben presentar una carpeta a la Dirección nacional de promoción de la infancia, que se encarga de la contratación del personal de esos establecimientos.

14. La Sra. DIABY (Guinea) dice que existen dos formas de adopción: la adopción simple, en la que el niño es recogido por un miembro de su familia natural o integrado en una familia amiga, y la adopción total, en la que la persona que adopta puede presentar una solicitud de adopción oficial ante los

tribunales y dar su apellido al niño, a condición de que exista una diferencia de edad de 15 años como mínimo entre el niño adoptivo y la persona interesada. En el Código Civil guineano se reconoce la adopción internacional, lo que significa que un adulto extranjero puede adoptar a un niño guineano. Todas las adopciones internacionales se hacen por la vía diplomática, es decir, la familia extranjera que desea adoptar a un niño presenta en primer lugar un expediente a la Embajada de Guinea en su país. Este expediente es transmitido a continuación al Ministerio de Relaciones Exteriores y de allí pasa al Ministerio de Asuntos Sociales y de la Promoción de la Mujer y la Infancia.

15. Cuando un padre abandona el hogar familiar y su mujer presenta una denuncia contra él, o en caso de divorcio, un juez de una jurisdicción civil resuelve la cuestión y fija el monto de la pensión alimentaria, teniendo en cuenta los recursos del marido. Existen recursos jurídicos en caso de incumplimiento del pago de la pensión alimentaria. Por otra parte, la violencia en la familia es objeto de procedimientos penales ante los tribunales.

16. Se han logrado progresos en la lucha contra el SIDA, pero las estructuras especializadas de acogida para los niños que padecen de SIDA siguen siendo insuficientes.

17. Las mujeres embarazadas pueden dirigirse a un instituto especializado en Conakry para obtener consejos de carácter nutricional.

18. Respondiendo a una pregunta sobre la tasa de suicidios en el país, la Sra. Diaby dice que el suicidio no constituye un problema en Guinea, donde la religión sigue desempeñando una función preponderante.

19. Por último, el Ministerio de Asuntos Sociales y de la Promoción de la Mujer y la Infancia, procura sensibilizar a la población sobre los aspectos negativos de las uniones arregladas, endogámicas, de los matrimonios "en la cuna" o precoces. En estos casos se precisará también de programas para cambiar las mentalidades y los comportamientos.

20. La Sra. DARABA (Guinea) continúa indicando que el matrimonio por interés existe en Guinea, como en todos los países. Se da desde luego el caso del comerciante rico que quiere casarse con una joven de una familia numerosa, que acepta, por razones económicas, pero no se trata de una práctica muy corriente. De todas formas, la legislación prohíbe el matrimonio entre un hombre y una mujer cuando la diferencia de edades es superior a los 25 años, para prevenir los casos más flagrantes.

21. Los programas de educación sexual en las escuelas revisten una importancia innegable pero lo que los hace eficaces es ante todo la capacidad de transmitir los conceptos sin herir la sensibilidad de los padres ni incitar a los niños al libertinaje.

22. Todos los individuos tienen su lugar en la sociedad guineana, niños, adultos, discapacitados y ancianos, y la gran calidad de las relaciones humanas garantiza la cohesión familiar y social indispensable.

23. En relación con la atención a los mentalmente discapacitados, en 1997 tuvo lugar un cursillo subregional para el África occidental y desde entonces se reserva un centro sociomédico de Conakry para la acogida de los mentalmente discapacitados y de sus parientes.

24. Un miembro del Comité ha preguntado si el número de alumnos por maestro -o tasa de supervisión- muy elevado no podría explicar la gran proporción de abandonos escolares en el país. Es verdad que, bajo la presión de una demanda muy fuerte de educación por parte de la población, distintas asociaciones y organizaciones no gubernamentales han construido escuelas, y actualmente existen más centros de enseñanza. Lamentablemente, sucede que el número de niños por clase supera el centenar. El Ministerio de Asuntos Sociales y de la Promoción de la Mujer y la Infancia trabaja en colaboración con el Ministerio de Juventud, Deportes y Educación Cívica, con miras a la instauración de un servicio nacional social, en cuya virtud todo joven diplomado consagraría un año o dos a trabajar en servicios sociales -educación, salud, agricultura, protección del medio ambiente-, lo que permitiría compensar en parte la escasez de personal docente.

25. Es innegable que la poligamia tiene un efecto traumatizante sobre los niños pero la afirmación según la cual el Corán la autoriza es falsa. En cambio, lo cierto es que los hombres han interpretado la ley islámica en su favor. Para contrarrestar esta fastidiosa tendencia, las autoridades guineanas se empeñan en explicar a las mujeres que el islam no autoriza que un hombre tenga varias mujeres. Con todo, esta práctica secular no podrá abolirse de la noche a la mañana.

26. La venta ilícita de medicamentos sigue siendo un problema. Una ley prohíbe esta práctica pero su aplicación deja que desear debido a la falta de recursos. Se ha establecido un programa interministerial de siete fases de lucha contra la venta ilícita de medicamentos. Actualmente se está aplicando la tercera fase pero se trata de un proceso muy prolongado porque las autoridades quieren estar seguras de eliminar definitivamente este azote.

27. En atención a una pregunta formulada por la Sra. Palme sobre la libertad de asociación, la Sra. Daraba dice que una ordenanza autoriza la formación de asociaciones en el país, a condición de que éstas sean apolíticas. La formación cívica está a cargo del Ministerio de Juventud, Deportes y Educación Cívica. En general, la población tiene una gran conciencia política, lo que se explica tal vez por el hecho de que el país ha estado dirigido durante 25 años por un partido único de gran influencia política. En Guinea el debate político se organiza con mucha frecuencia en función de las lealtades tribales o étnicas, y las organizaciones no gubernamentales contribuyen mucho, interponiéndose, a reducir las tensiones entre las partes. Por último, el Comité de equidad, que existe desde hace muchos años, es actualmente objeto de una reestructuración con miras a una mayor eficacia.

28. En conclusión, la Sra. Daraba dice que para lograr todos los objetivos que se ha fijado, Guinea necesitará el apoyo de la comunidad internacional, en particular mediante la asistencia técnica e intercambios no solamente Norte-Sur sino también Sur-Sur.

29. La PRESIDENTA invita ahora a la delegación de Guinea a responder a las preguntas que quedan pendientes, relativas a las cuestiones siguientes: incidencia de las tensiones étnicas sobre los niños; medidas en favor de los niños discapacitados; aplicación del programa en favor de las madres niñas; programa de alimentación escolar en favor de los niños pobres; prevención del alcoholismo y de la toxicomanía; reinserción de los niños víctimas de conflictos armados; seguimiento de la colocación de los niños en familias; lucha contra el paludismo y lucha contra el maltrato de los niños colocados en instituciones.

30. La Sra. MBOI pregunta qué medidas adopta el Gobierno para mejorar la calidad de la enseñanza y los resultados escolares, para ampliar la tasa de inmunización, que según la OMS ha disminuido al parecer entre 1994 y 1997, para aplicar la Iniciativa de Bamako y para mejorar la calidad y la accesibilidad de la atención médica. A este efecto ¿prevé el Gobierno incrementar el presupuesto de la salud y colaborar con la OMS?

31. Sería igualmente útil saber si la campaña de lucha contra el VIH/SIDA ha resultado eficaz, si se han adoptado medidas para alentar a los jóvenes a utilizar preservativos y para prevenir la transmisión del virus de la madre al niño. De hecho, después de ciertas proyecciones, se anticipa que el número de niños cuyos padres habrán muerto de SIDA entre la fecha y el año 2005 ascenderá a 100.000. Por último, la delegación de Guinea podría indicar con qué obstáculos tropieza el Gobierno, en particular en materia de mentalidades, en la aplicación de su política de planificación familiar.

32. La Sra. DARABA (Guinea) dice que las elecciones van acompañadas algunas veces de violencias interétnicas que encubren divergencias políticas, cuyas primeras víctimas son los niños. Por ello con ocasión de las últimas elecciones presidenciales el Ministerio de Descentralización y del Interior inició una amplia campaña de sensibilización para exhortar a los ciudadanos a votar pacíficamente. Esta política resultó eficaz y en consecuencia se volverá a aplicar con ocasión de las elecciones municipales que tendrán lugar dentro de seis meses.

33. Por lo que se refiere a los discapacitados, existe un programa comunitario de readaptación y el Estado ha creado una escuela para sordomudos, una escuela para ciegos y un instituto para jóvenes ciegos. En el presente año, el Estado gastará 250.000 dólares de los EE.UU. para terminar la construcción de un instituto para jóvenes ciegos en Kankan, en una región donde la oncocercosis está muy difundida. Además, acaba de aprobarse un crédito de 15.000 dólares de los EE.UU. para financiar la compra de material destinado al laboratorio de ortofonía adjunto a la escuela para sordomudos. Por otra parte, el Estado creará, con la colaboración de Handicap International, un centro de prótesis para discapacitados en las tres grandes ciudades del país.

34. Respecto de los diversos programas sociales, en particular el programa maternoinfantil y el programa de atención psicológica a los niños víctimas de violencia, conviene señalar que el Ministerio de Asuntos Sociales y de la Promoción de la Mujer y la Infancia no ha participado en su ejecución y que, en consecuencia, no dispone de datos exactos que permitan evaluar su eficacia. Este Ministerio espera ser muy pronto parte del Comité de orientación sobre estos programas, en particular sobre el Programa de apoyo psicológico a los niños refugiados, en el que participa el ACNUR, para influir en su aplicación.

35. En la esfera nutricional, el Gobierno ejecuta, en colaboración con el Programa Mundial de Alimentos, un proyecto de alimentación escolar en favor de los niños pobres de las escuelas de párvulos y de las guarderías. Por su parte, la Primera Dama del país ha hecho construir una escuela de párvulos reservada para hijos de familias indigentes, que pronto abrirá sus puertas.

36. En relación con la toxicomanía, el Gobierno ha concertado diversos acuerdos con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas. De hecho, tiene muchísima necesidad de asistencia técnica en esta

esfera. La UNESCO ayuda asimismo a Guinea a establecer un centro de acogida para jóvenes toxicómanos.

37. Con referencia al seguimiento de los niños colocados en familias de acogida, el Ministerio de Asuntos Sociales y de la Promoción de la Mujer y la Infancia no dispone de los recursos necesarios para velar por la estricta aplicación de la legislación pertinente.

38. La seguridad alimentaria, la salud y la educación son las tres grandes prioridades del Gobierno. El 60% de los funcionarios trabajan para los Ministerios de Salud y de Educación. Estos últimos tres años se han construido millares de aulas y se ha intensificado la formación del personal docente. Consciente de que la educación es la clave del desarrollo, el Gobierno concierta préstamos para invertir en este sector.

39. En cuanto a las personas discapacitadas, la Asociación de Ingenieras ha elaborado, en colaboración con la Federación Guineana de Asociaciones de Personas Discapacitadas, un proyecto de ley destinado a habilitar los accesos a los edificios públicos.

40. Los problemas vinculados con las enfermedades sexualmente transmisibles, en particular con el SIDA, el alcoholismo y la toxicomanía son agravados por la afluencia de refugiados procedentes de los países vecinos. El Gobierno tampoco puede remediar esta situación por falta de recursos suficientes.

41. La planificación de la familia se considera hasta ahora como una cuestión médica. Ahora bien, para que esa política sea eficaz, hay que sensibilizar a la población y conseguir que evolucionen las mentalidades, en particular haciendo participar a los jóvenes, a las organizaciones de mujeres y a las autoridades religiosas en la aplicación de esa política.

42. El Sr. DORÉ (Guinea) recuerda, en respuesta a la pregunta N° 26 de la Lista de cuestiones, que Guinea acoge actualmente a más de un millón de refugiados procedentes de países vecinos. No existe un rubro presupuestario destinado directamente a los niños refugiados pero el Gobierno ha creado una oficina nacional de coordinación, cuyos gastos de personal y de funcionamiento corren a cargo del presupuesto nacional de desarrollo.

43. Respondiendo a la pregunta N° 27, indica que todas las colocaciones de niños en instituciones (orfelinatos, hogares, centros de acogida) incumben al Ministerio de Asuntos Sociales y de la Promoción de la Mujer y la Infancia. Se ha construido un centro para jóvenes ciegos, un centro de reinserción de jóvenes en conflicto con la ley y un centro de acogida y orientación de niños de la calle en Kankan, Kindia y Conakry, respectivamente, a fin de garantizar la readaptación física y psicológica y la reinserción social de los adolescentes interesados.

44. Respondiendo a la pregunta N° 28, el Sr. Doré dice que en la cárcel central de Conakry los menores están separados de los adultos. Se prevé construir celdas especiales para menores en los principales presidios del país. Con respecto a las condiciones de vida de los menores detenidos, el Gobierno, en colaboración con el UNICEF, ha capacitado al personal penitenciario y se distribuye a los menores encarcelados pequeños efectos (esteras, mantas, zapatos, etc.).

45. En respuesta a la pregunta N° 20, el Sr. Doré dice que existe un Comité consultivo del trabajo y de las leyes sociales. En cuanto a los niños aprendices, se han organizado, con el concurso de la Oficina Nacional de formación y perfeccionamiento profesional, comisiones consultivas por sectores de actividad con miras a formar a los niños aprendices. Una encuesta realizada en 1998 permitió censar a cerca de 50.000 jóvenes aprendices en la ciudad de Conakry solamente.

46. Para luchar contra el tráfico de estupefacientes (pregunta N° 30) el Gobierno ha creado un comité nacional de lucha contra la droga, una oficina central contra las drogas, así como un comité nacional de lucha contra las drogas que ha comenzado a cooperar con el Programa africano de lucha contra las drogas.

47. Respondiendo a la pregunta N° 31, el Sr. Doré reconoce que la reunión de datos sobre los abusos sexuales y la explotación sexual de que son víctimas los niños es insuficiente. Guinea carece de personal calificado para cumplir con esta tarea y tropieza también con problemas culturales. Sin embargo, se prevé realizar un estudio sobre esta cuestión en 1999, que será financiado por el UNICEF y la OIT. Sin embargo, el Gobierno coopera con las organizaciones no gubernamentales que analizan actividades de formación, de sensibilización y de prevención entre los jóvenes más expuestos a estas prácticas.

48. En respuesta a la pregunta N° 32, hay que señalar que en Guinea los niños pertenecientes a minorías étnicas no son titulares de derechos particulares porque en virtud de la Constitución, todos los ciudadanos son iguales ante la ley. Con todo, hay que reconocer que existen desigualdades en materia del acceso a la educación y a los servicios sociales, en especial en las regiones más remotas. Esta situación se ha agravado por la afluencia de refugiados. En los meses de diciembre de 1998 y enero de 1999 solamente, Guinea ha acogido una centena de millares de nuevos refugiados, de los cuales muchos son niños.

49. La Sra. MBOI insta al Gobierno de Guinea a que realice un estudio sobre la explotación sexual de los niños y a que elabore una estrategia de lucha contra esta práctica. De hecho, cree entender que muchas jóvenes se prostituyen para incrementar los ingresos de su familia.

50. Por otra parte, cree entender que no existe edad legal mínima de consentimiento a las relaciones sexuales. ¿Significa acaso que un hombre que tiene relaciones sexuales con una niña muy joven no incurre en pena alguna?

51. Sería asimismo conveniente conocer detalles sobre el número de menores detenidos y sobre las medidas adoptadas para prevenir los abusos sexuales de que podrían ser víctimas.

52. En materia del trabajo infantil, la delegación guineana podría indicar cómo garantiza la aplicación efectiva del artículo 32 de la Convención en que se reconoce el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

53. La Sra. SARDENBERG pregunta qué se propone hacer el Estado Parte para mejorar las condiciones de detención de los menores delincuentes. De hecho, según ciertas informaciones se han producido algunas muertes en custodia debido a la malnutrición y a las enfermedades.

54. Sería asimismo conveniente saber qué medidas ha adoptado el Estado Parte para inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural (artículo 29 de la Convención).

55. Por último, el Gobierno de Guinea podría indicar al Comité en qué esferas podría fortalecerse la cooperación internacional.

56. La Sra. PALME desearía que se le comunicaran datos más precisos sobre la forma en que el Gobierno hace frente al problema de los refugiados, que son en su mayoría niños. Con respecto a los niños detenidos y en conflicto con la ley, se desprende del informe presentado que el Gobierno tiene proyectos interesantes pero que no dispone de los medios para ejecutarlos. Es lamentable que no existan instituciones especiales para acoger a los niños delincuentes y que éstos sean susceptibles de penas muy prolongadas (hasta diez años de cárcel). El hecho de que la determinación de las sanciones contra los menores culpables de ciertas infracciones se confíe a la discreción de un mero tribunal de policía (párrafo 114 del informe) puede dar lugar a violaciones de los derechos del niño. Con respecto a la cuestión de la explotación sexual y de las violencias sexuales, el Gobierno de Guinea podría tal vez inspirarse en la Declaración y el Programa de Acción del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños celebrado en 1996. También sería conveniente que procurase la cooperación con el UNICEF y países vecinos con miras a establecer un plan de acción global para luchar contra estos fenómenos.

57. El Sr. RABAH, a propósito de las penas que se impone a los menores, señala una aparente contradicción entre la última oración del párrafo 105 y la última oración del párrafo 115 del informe presentado. Desearía saber más acerca de la situación de los delincuentes juveniles detenidos en las comisarías de policía. Como el número de menores encarcelados parece muy pequeño, cabría preguntarse cuáles son los obstáculos que impiden la construcción de centros de reeducación. ¿Tienen derecho a asistencia letrada? ¿Son vigilados por trabajadores sociales al salir de la cárcel? ¿Qué tipos de infracciones cometan generalmente? Tal vez sea conveniente elaborar una nueva legislación destinada a los delincuentes juveniles con miras a mejorar la administración de la justicia de menores en los próximos años. ¿Se dispensa una formación especial a los jueces, abogados y trabajadores sociales en contacto con delincuentes juveniles?

58. El Sr. KOLOSOV dice que le resulta un poco difícil participar en la elaboración de conclusiones y recomendaciones sobre el informe que se examina sin haber recibido todas las respuestas, y respuestas completas, a las preguntas que se han formulado. Así, desearía que la delegación respondiera a la pregunta formulada sobre la existencia o no de equipos recreativos y de bibliotecas especialmente concebidas para los niños, de centros de salud pediátricos destinados más especialmente a los niños con SIDA y a los hijos de toxicómanos. Se han proporcionado respuestas sobre los servicios que se brindan a los adultos, pero los problemas de los niños son particulares y diferentes. En relación con la introducción de las escuelas privadas, cabe preguntarse si éstas son accesibles a todos, y si las remuneraciones que se ofrecen al personal docente de estas escuelas son comparables a los del personal de las escuelas públicas. ¿Se considera el aprendizaje como un mero pretexto para hacer trabajar a los niños? ¿Se hace trabajar a las niñas pequeñas como empleadas domésticas? ¿Conoce el Gobierno de Guinea de casos de niños guineanos reclutados como mercenarios por las partes en conflicto de los Estados vecinos?

59. Se desprende del informe presentado que Guinea tiene buenos proyectos pero carece de los recursos necesarios para aplicarlos. En consecuencia, el Sr. Kolosov le recomienda que se limite a aprobar proyectos realistas, concebidos en función de los recursos disponibles, ya sea en el plano nacional o en el plano internacional. Es mejor no adoptar proyectos sin el respaldo de los recursos financieros necesarios, para no desalentar a los responsables de su ejecución. Por último, el Sr. Kolosov se declara persuadido de que el continente africano desempeñará una función muy importante en el desarrollo de la civilización durante el próximo milenio, motivo por el cual el Comité presta tanta atención a Guinea, país africano de porvenir muy prometedor.

60. La Sra. MOKHUAÑE desearía saber si los programas de prevención de los embarazos son eficaces, habida cuenta de la elevada tasa de embarazos entre las adolescentes, así como del elevado número de matrimonios precoces y de mujeres jóvenes cuyo primer hijo no era deseado. Desearía saber si se han realizado estudios para evaluar el comportamiento de las mujeres en relación con los contraceptivos. Subraya que en virtud de la Convención el acceso a la atención psicológica es un derecho del niño. Ahora bien, observa que la mayoría de las atenciones dispensadas a los niños corresponden al sector de la ayuda social más que a la esfera psicológica. En el informe que se examina no se dice nada al respecto en relación con los adolescentes. Desearía saber más sobre el concepto que tienen de sí mismos los adolescentes en Guinea y lo que piensan sobre su situación en relación con la Convención. Los problemas de la malnutrición y de la falta de peso al nacer inciden sobre las funciones cognoscitivas de los niños. En el informe se revela a este respecto que los tratamientos postnatales son muy insuficientes. Por lo tanto, el problema de los trastornos mentales entre los niños no es de poca monta, como lo afirma la delegación de Guinea. Ahora bien, no se menciona nada en el informe acerca de los niños que padecen problemas de atención o de ligeras disfunciones cerebrales así como de la psicopatología de los niños pequeños en general. En consecuencia, la Sra. Mokhuane desearía recibir información más amplia sobre lo que se propone hacer el Gobierno para tratar la cuestión de la atención psicosocial en calidad de derecho del niño. Por último, desearía saber si el Gobierno de Guinea tiene una política para alentar las actividades lúdicas no institucionalizadas entre los niños pequeños de uno a tres años de edad.

61. La Sra. OUEDRAOGO pregunta, habida cuenta de que se ha indicado que los refugiados están repartidos en todo el territorio guineano, cómo se procede para su registro e instalación y cómo se ejecutan los programas que les están destinados, si no están reagrupados. Inquieta que los servicios sociales gubernamentales no participen en el programa destinado a los refugiados, de los cuales el 65% son niños. ¿Se debe el bloqueo a los límites de la cooperación con el ACNUR, o es el propio Gobierno, que no consigue que se tengan en cuenta ciertas preocupaciones, en particular sectoriales, relativas a los niños refugiados? Esta situación no es clara y exige explicaciones más a fondo.

62. En relación con la situación de los niños en conflicto con la ley, la Sra. Ouedraogo desearía saber cuál es la duración máxima de la detención de los menores y si se prevén programas de trabajos de interés general para menores. ¿Se tiene la precaución de aislar a los menores de los criminales avezados? Se ha indicado que se ha instituido en la prisión de Conakry un centro de alfabetización y de aprendizaje de pequeños oficios. ¿Se prevé hacer lo propio en las demás prisiones? Hay que alentar este tipo de actividad para que los niños detenidos puedan continuar su desarrollo e ingresar en la vida activa con cierto bagaje. Por otra parte, la delegación de Guinea ha indicado que no se ha

realizado ningún estudio sobre los niños domésticos. Por su parte, la Sra. Ouedraogo alienta enérgicamente al Gobierno a que realice un estudio de esa índole porque es sabido que dichos niños son especialmente vulnerables a la explotación y que se precisa de medidas para protegerlos. Por último, la trata de menores es un problema grave en la subregión. Habida cuenta de los casos ocurridos, ¿qué disposiciones se han adoptado para proteger a los niños, en particular en el marco de la iniciativa emprendida a nivel subregional?

63. La PRESIDENTA desearía saber si los niños están expuestos a castigos corporales, como parece ser el caso para los delincuentes adultos. Desearía tener la seguridad de que las disposiciones de la Convención sobre la detención sin juicio y las dilaciones excesivas en la comparecencia ante los tribunales se aplican correctamente. ¿Existen medidas sustitutorias del encarcelamiento de menores? ¿Se procura aplicar medidas preventivas para evitar que tengan conflictos con el sistema de justicia de menores? A propósito de la trata de menores, ¿se prevé aprobar acuerdos bilaterales para vigilar la circulación transfronteriza de menores?

64. Recapitulando las observaciones preliminares de los miembros del Comité sobre el informe inicial de Guinea, la Presidenta dice que pese a las afirmaciones de la delegación guineana según las cuales la Convención es parte del orden jurídico interno, debería modificarse y reexaminarse la legislación actual para velar por que sus disposiciones sean conformes a las de la Convención. El Comité guineano de seguimiento de la protección de los derechos del niño debería recibir todo el apoyo que merece. Con respecto a las asignaciones presupuestarias, si bien se observa cierto aumento en la esfera de la educación, no está segura de que la salud esté en el mismo caso y el Comité recuerda a este respecto las disposiciones del artículo 4 de la Convención. Conviene también dedicar la debida atención a la difusión de la Convención, ya sea con la participación de los propios menores o de la sociedad civil en general. Deberían debatirse los principios generales de la convención en todos los niveles de la sociedad. No se sabe a este respecto en qué medida los niños participan en la promoción de la Convención. El hecho de que la edad del matrimonio se establezca en 17 años para las mujeres y 18 años para los varones reviste un carácter discriminatorio en opinión de los miembros. Debe comprenderse mejor el principio del interés superior del niño: no se aplica solamente en la esfera jurídica sino en todas las esferas de la vida del niño. El hecho de que los derechos civiles y las libertades fundamentales estén garantizados por la Constitución no significa que los niños gocen de ellos automáticamente. Por ejemplo, la libertad de asociación, o incluso la libertad de conciencia y de religión son materia de preocupación en una sociedad como la guineana, en la que se considera al niño sometido a la responsabilidad de sus padres y de su familia hasta los 21 años de edad. Con respecto al medio familiar y otros tipos de tutela, los miembros toman nota de las respuestas de la delegación guineana a propósito de la poligamia y de la adopción así como de la firme decisión de ratificar el Convenio de La Haya (1993) sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en materia de Adopción Internacional. Sin embargo, la posición de Guinea en materia de adopción internacional merece un examen más a fondo: los procedimientos de adopción deberían regirse por mecanismos jurídicos, y no confiarse a la mera discreción de los diplomáticos. Bajo la rúbrica de "Salud y bienestar" se ha tratado mucho el tema de la malnutrición y de sus consecuencias para la salud y el desarrollo del niño. La ejecución de programas y estrategias concretos de lucha contra el VIH/SIDA entre los niños así como el lugar de los niños afectados por el SIDA en la sociedad han suscitado preocupaciones: el VIH/SIDA es un fenómeno nuevo y todavía

existen muchos prejuicios sobre la forma en que se transmite y sus posibles consecuencias sobre la familia. En materia de educación, el Comité estima que la formación del personal docente y la relación profesor-alumnos aún dejan mucho que desear. También debe prestarse más atención a las infraestructuras, a la remuneración del personal docente, que inciden directamente sobre la viabilidad del sistema de educación y a la protección y el desarrollo de los niños. Aunque es ilegal administrar castigos corporales en el marco del sistema escolar, cabe preguntarse si no se practican aún como método disciplinario tanto en el seno de la familia como en la escuela y en otras instituciones, en particular en el sistema de justicia de menores.

65. Sin embargo, no cabe duda de que los niños guineanos están en muy buenas manos y la Presidenta felicita a la delegación guineana por la competencia con la que ha respondido a las preguntas de los miembros del Comité. La exhorta a garantizar la mayor difusión posible de la Convención a su regreso al país.

66. La Sra. DARABA (Guinea) se declara impresionada por el interés manifestado por los miembros del Comité por la situación de los niños en Guinea. Habiendo ratificado la Convención, Guinea ha aplicado varios medios para respetar este compromiso internacional. El Estado es consciente de que los niños constituyen el porvenir del país y que mejorar su situación significa mejorar las condiciones de vida de la población en general. La delegación guineana ha sacado mucho provecho de las conversaciones que ha celebrado con los miembros del Comité. Le ha impresionado la honestidad así como la sinceridad con que los miembros han formulado sus preguntas, y la precisión que han exigido en sus respuestas. Habida cuenta de la hora avanzada, la delegación de Guinea no podrá lamentablemente satisfacer cabalmente su curiosidad, pero se compromete a remitir por escrito al Comité, lo antes posible, las respuestas que no ha podido dar en el presente período de sesiones. A su regreso a Guinea, será el portavoz del Comité ante el Jefe de Estado, el Gobierno en general y la población. Aunque Guinea sufre cruelmente de una escasez de recursos materiales y financieros, también necesita intercambiar ideas; por ello la Sra. Daraba ha tenido personalmente muchísimo gusto en participar en el debate que acaba de celebrarse, y agradece a todos los miembros del Comité.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.